



**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico
Jefes(as) de Departamento**



ACTA N° 4

En Valparaíso, con fecha 02 de noviembre de 2023, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y la necesidad del Servicio de proveer las vacantes existentes en la Planta de Directivos de los siguientes cargos de Tercer Nivel Jerárquico, que deben ser provistos por concurso de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° del Estatuto Administrativo, para lo cual se constituye el Comité de Selección del Servicio Nacional de Aduanas, en adelante el Comité, con la presencia de las siguientes personas:

Sra. Gabriela Landeros Herrera	Subdirectora Técnica	Presidenta Comité
Sr. José Luis Castro Montecinos	Subdirector de Fiscalización	Directivo
Sr. Christian Córdova Torre	Subdirector Administrativo	Directivo
Sra. Piera Santander Fuentes	Subdirectora de Recursos Humanos	Directivo
Sra. Maria Jazmín Rodríguez Callejas	Subdirectora Jurídica	Directivo
Sr. Alejandro Tapia Vargas	Jefe Depto. Personal	Secretario Comité

Concurso en referencia:

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente De	Fecha Vacancia	Tipo de Concurso
ALA_05	Jefe(a) Departamento Asesoría Legal Administrativa	5	1	Subdirección Jurídica	03-11-2018	Interno
SAN_05	Jefe(a) Depto. Administración de Aduana San Antonio.	5	1	Dirección Regional Aduana de Valparaíso	12-01-2019	Público
PAY_05	Jefe(a) Depto. Administración de Aduana Puerto Aysén.	5	1	Dirección Regional Aduana de Coyhaique	01-02-2022	Público

Temario:

Temas a tratar:

1. Comité revisa antecedentes solicitados a aquellos postulantes en estado de admisibilidad "Pendiente".
2. Comité revisa apelaciones presentadas por los(as) postulantes tras notificación resultados admisibilidad de los respectivos concursos.
3. Comité de selección estudia factibilidad de ejecutar las etapas 1 y 2 de los respectivos concursos, como fases simultáneas y no sucesivas.

Desarrollo:

1. Resolución de aquellos(as) postulantes cuyo estado de admisibilidad es "Pendiente"

N	Código	Aclaración de antecedentes	Resultado
1	6487550	No cumple requisito legal de título (Remite certificado número de semestres inferior a 10)	No Admisible
2	6483240	No cumple requisito legal de título (Remite certificado número de semestres inferior a 10)	No Admisible
3	6493464	Presenta certificado que señala carera de 8 semestres, pero el certificado dice que actualmente la carrera se imparte en 10 semestres	Admisible
4	6479805/6479800	Cumple requisito legal de título (12 semestres cursados)	Admisible
5	6530128	Cumple requisito legal de título (10 semestres cursados)	Admisible



**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico
Jefes(as) de Departamento**



ACTA N° 4

2. Resolución apelaciones cierre fase admisibilidad

N	Código	Apelación	Estado	Resultado
1	6469439	Refiere haber presentado certificado SM	Presenta certificado SM vencido	No Admisible
2	6486005	Refiere haber cursado carrera de 12 semestres	Envía documento que acredita haber cursado 12 semestres	Admisible
3	6499137	Refiere que su carrera cuenta con 10 semestres	Título profesional de 10 semestres	Admisible
4	6512616	Refiere haber presentado documento que acredita ser funcionario activo de la armada, en reemplazo certificado situación militar	Funcionario activo Armada de Chile	No Admisible

3. Comité de selección determina que:

- A partir de la contingencia informática que afectó al Servicio, que fue informada mediante comunicado público el día 25.10.23 a través de página web Aduana.cl, y que atendida su naturaleza sobreviniente, imprevisible e imposible de resistir, se estima susceptible de ser calificada como caso fortuito o fuerza mayor en los términos establecidos por el artículo 45 del Código Civil; las etapas 1 y 2 de los concursos en referencia se efectuarán de manera simultánea, lo que significará que los y las postulantes se notificarán del puntaje obtenido en etapa de evaluación curricular en el mismo momento que sean notificados(as) del puntaje de la prueba de conocimientos (etapa 2).
- Esta oportunidad de notificación será el último día contemplado para la etapa de la prueba de conocimientos, es decir el día 17/11/23.
- Cabe destacar que el análisis de la etapa 1 de evaluación curricular no genera exclusión, sino jerarquización de los y las postulantes, en función de sus antecedentes curriculares.
- Como antecedente para la aprobación de esta modificación cabe consignar que se ha tenido a la vista lo dispuesto en las Bases respectivas y en los dictámenes de Contraloría General de la República que a continuación se indican:
 - **Bases del concurso respectivo:** "Sin perjuicio de lo anterior (calendario del concurso), el(la) Jefe(a) Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por fuerza mayor".
 - **Dictámenes:**
 - 1.- Dictamen N° 52.951, de 2012: "en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio, que la autoridad puede rectificar, de propia iniciativa, los obstáculos o inconvenientes que advierta en las bases administrativas de un determinado certamen, con el objeto de permitir su normal desarrollo y término, tal como aconteció en la especie".
 - 2.- Dictámenes N° 52.951, de 2012; 14.132 y 28.114, de 2013: "la autoridad puede añadir alguna actuación o diligencia con el objeto de resolver el certamen, con mejores antecedentes, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio".
 - 3.- Dictámenes N° 7939 de 2011 y 86.437 de 2014, entre otros: "Si bien las pautas obligan a la autoridad a desarrollar los certámenes de selección con sujeción a aquéllas, ello no impide que puedan ser modificadas cuando existen razones fundadas que



**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico
Jefes(as) de Departamento**



ACTA N° 4

justifican o hacen necesarias tales alteraciones, con la finalidad de contar con un mayor número de postulantes que avancen a las etapas de evaluación."

Para constancia firman:



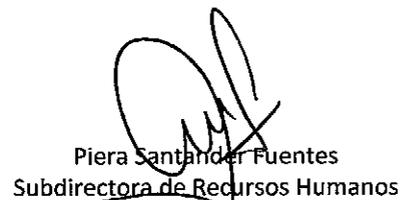
Gabriela Landeros Herrera
Presidenta Comité



José Luis Castro Montecinos
Subdirector de Fiscalización



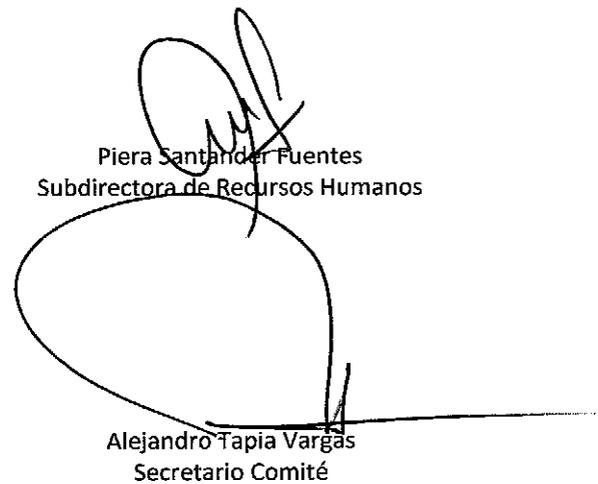
Christian Córdova Torre
Subdirector Administrativo



Piera Santander Fuentes
Subdirectora de Recursos Humanos



María Jazmín Rodríguez Callejas
Subdirectora Jurídica



Alejandro Tapia Vargas
Secretario Comité